



## **ACTA 26-2018**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles primero (1ro.) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhames Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:*

- 1.** *Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2.** *Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3.** *Se habilita al consejero Leonardo Recio Tineo, dejando sin efecto las vacaciones a partir del 30 de julio al 20 de agosto.*
- 4.** *Se pasan para la firma los siguientes documentos:*
  - a) *Acta 23/2018 de fecha 11 de julio de 2018;*
  - b) *Acta 24/2018 de fecha 18 de julio de 2018;*
  - c) *Resolución 24/2018, sobre el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Altagracia; y*
  - d) *Resolución 25/2018, que aprueba el Reglamento disciplinario aplicable a los jueces del Poder Judicial.*
- 5.** *Comunicación de fecha 05 de julio de 2018, suscrito por José Gregorio Bautista Vargas, Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, tengo a bien solicitar el permiso para poder accionar en justicia por ante audiencia de contravención, en razón de que tenemos audiencia de solicitud de prescripción de multa fijada para el veinte (20) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en el Tribunal Especial de Tránsito del Distrito Nacional”, (NRD 2018-017079), DECIDIÉNDOSE autorizarlo y que haga representar por un abogado.*
- 6.** *Comunicación de fecha 23 de julio de 2018, suscrito por María Báez Soto, Código 084, el cual dice: “Mediante la presente, solicito por un año más, la renovación de mi licencia sin disfrute de sueldo, la cual se vence*



*el próximo 15 de agosto del presente año”, (NRD 2018-018490), DECIDIÉNDOSE prorrogar la licencia por un año adicional, sin disfrute de salario.*

- 7.** *Oficio DRP/1797/2018 de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Sindy Steysi Sánchez Pujols, Oficinista de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Azua, solicita una prórroga de licencia especial por media hora en el horario de entrada de 7:30 a.m. a 8:00 a.m., en virtud de que tiene un niño de cuatro (4) años, el cual está atravesando dificultades en su cuidado en este horario, ya que no tiene con quien dejarlo, pues su padre reside en España y el niño entra al colegio a las 8:00 de la mañana; tiene una persona que lo cuida luego de la salida del colegio; lo está dejando muy temprano en el Centro Educativo, en ocasiones con el portero, seguridad o cualquier personal que se encuentre en Centro Educativo.*

*Anteriormente se le aprobó un permiso especial de media hora en el horario de entrada, según Acta No. 02/2018, por lo que resta del año escolar 2017-2018.*

*En tal sentido, exponemos breves datos de su historial labora, con la finalidad de considerar:*

- *La Sra. Sánchez Pujols ingresó al Poder Judicial en fecha 23/04/2014.*
- *No han sido suspendidas ni se encuentran bajo ningún proceso disciplinario.*
- *Le restan siete días de sus vacaciones del año 2018.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2016, obtuvo un índice de 91.51, con un resultado Sobre el promedio.*

*En tal sentido, somos de opinión no favorable al referido requerimiento, puesto que el horario de la Institución está establecido, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., y la situación plantada es la realidad que viven casi todas las madres empleadas en el Poder Judicial” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016636), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.*



8. Oficio DRP/1789/2018 de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Saturnina Franco García, Alguacil Ordinario del Tribunal Superior Administrativo, solicita una licencia especial de cuarenta y seis (46) días, desde 23/06/2018 hasta 07/08/2018, a los fines de viajar fuera del país.

Exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- La Sra. Franco García fue designada en fecha 24/10/2014.
- No ha suspendida ni tuvo proceso disciplinario en el último año.

Luego de lo expuesto somos de opinión de que se otorgue la licencia especial” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-015738), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

9. Oficio CDC Núm. 0553/18 de fecha 16 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual las magistradas Úrsula Carrasco y Claudia María Peña Peña, Juezas de la Primera y Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, solicitan que se les otorgue el permiso, el pasaje y los viáticos correspondientes, con el fin de asistir a la XII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, A.C., en Lima, Perú, desde el día 3 al 8 de septiembre del año en curso, ambas fechas inclusive.

En ese sentido, recomendamos que se le otorgue el permiso correspondiente, pero la aprobación de los pasajes y los viáticos lo dejamos a su soberana apreciación”, (NRD 2018-016924), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle el permiso, el pasaje y los viáticos correspondientes.

10. Oficio DPP. Núm. 033 de fecha 23 de julio de 2018, suscrito por Yildalina Tatem Brache, Directora Políticas Públicas, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, tengo a bien expresarles mi interés de participar en la nueva Formación en Mentoring organizada por el Espacio de Mujeres Líderes de Instituciones de Educación Superior de



*las Américas (EMULIES), a celebrarse en las cercanías de Lima Perú del 06 al 10 de agosto del año en curso, en donde estaré además en la delegación oficial que asiste a la reunión de Población y Desarrollo de la CEPAL. En tal sentido, tenía previsto asistir a la formación celebrada del 07 al 09 de junio 2018, sin embargo, la solicitud que realicé para que la unidad académica me cubriera lo concerniente a gastos de logística se aprobó luego de haber pasado la fecha del evento.*

*Por tal motivo solicito permiso para asistir a esta formación durante los días 6 al 10 de agosto 2018, para la cual estaré cubriendo los gastos correspondientes a pasaje aéreo.*

*A la espera de la aceptación de esta solicitud” (NRD 2018-018431), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 11.** *Oficio CPJ Núm. 0014/2018 de fecha 27 de julio de 2018, suscrito por el Consejero Leonardo Recio Tineo, el cual dice: “Después de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien solicitar sean habilitados los días del treinta (30) del mes de julio al tres (3) del mes de agosto, de mis vacaciones aprobada mediante acta núm. 24/2018, de fecha 18 de julio del año 2018, en la cual se me autorizan los días del veintitrés (23) del mes de julio del año en curso al diecisiete (17) del mes de agosto del mismo año, de los cuales habilitaremos para ser tomados posteriormente, los días ya mencionado” (NRD ), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión adoptada en esta misma Acta.*
- 12.** *Comunicación de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Cortésmente, le envío un saludo, y tengo a bien solicitar el pago de la suma de Sesenta y Dos Mil Setecientos Diecinueve Pesos con 63/100 (RD\$62,719.63), a favor de Tacubaya Inmobiliaria, SRL, nombre comercial W&P Hotel Santo Domingo, por el uso de uno de sus salones de eventos, para la continuación del curso “Normas internacionales de trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho”, que se realizó el martes 10 de julio de 2018, a partir de las 2:00 p.m., por las condiciones climáticas que acontecieron ese día” (NRD 2018-017245), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 13.** *Comunicación de fecha 23 de mayo de 2018, suscrita por el Mag. Manuel Herrera Carbuccia, Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, la cual dice: “Cortésmente, le envío un saludo, y a la vez tenemos a bien solicitarle la tramitación*



*correspondiente para la erogación de la suma de Quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) para el correspondiente pago a favor de la Asociación Tributaria de la Republica Dominicana, por concepto de las becas otorgadas al Mag. Moisés A. Ferrer Ladrón y a las Licdas. Carolina Garrido y Orquídea Germán, quienes participará en el X Congreso Tributario-2018, el cual será celebrado los días 15 y 16 de junio del corriente en el Hotel Jaragua; dicho monto será descontado y/o desembolsado de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución” (NRD 2018-010328), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**14.** *Ayuda memoria “Taller Regional: ¿Más presos o más justicia?” del 20 al 22 de agosto de 2018, San José, Costa Rica.*

*Objetivo: Ilanud estima necesario abrir un espacio que reúna a actores regionales vinculados al sistema penal para conocer, analizar y debatir sobre desafíos y prácticas exitosas que permitan mejorar las condiciones de los centros penitenciarios de Latinoamérica.*

*Organizado por: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (ILANUD).*

*Fecha y Lugar del evento: del 20 al 22 de agosto de 2018 en San José, Costa Rica.*

*Los organizadores solo disponen de un (1) cupo para cubrir los gastos a un participante de nuestra Institución.*

*Candidatos propuestos por la ENJ:*

- Mag. Adalgisa Castillo, Jueza de Ejecución de la Sanción del Distrito Nacional.*
- Mag. Rubén Darío Cruz Uceta, Juez de la Ejecución de la Pena de Santiago.*

*¿Qué subvencionarán los organizadores al participante designado?*

- Boleto Aéreo*
- Alojamiento*
- Alimentación*



*Qué debe cubrir esta Institución a el/la participante?*

- *Viáticos para imprevistos (Incluir los días de vuelo).*
- *Traslados internos*

*Informaciones adicionales:*

*Para quienes deseen participar cubriendo sus gastos:*

*Costo Inscripción U\$500.00*

*Incluye: Hospedaje por 3 noches, desayunos, Coctel de Inauguración, Traslados desde y hasta el aeropuerto en San José, Costa Rica, Alimentación y material de apoyo.*

*No incluye la Cena del martes 21 de agosto de 2018 ni el Pasaje Aéreo.*

*Fecha límite de inscripción: lunes 09 de agosto de 2018.*

*Anexos:*

- *Carta de Invitación d/f 11 junio de 2018. Ilanud.*
- *Correo Electrónico ENJ d/f 28 de junio de 2018, con propuesta de participantes.*

*Nota: Para dominicanos con pasaporte oficial no requieren visado, pasaporte regular puede acceder con visado americano vigente” (NRD 2018-014820)*

*NOTA DE SECRETARÍA: mediante Acta Núm. 22/2018 de fecha 4/7/2018, SE DECIDIÓ sobreeser el conocimiento de este asunto. Se comisiona al Secretario General a los fines de indagar sobre este asunto, DECIDIÉNDOSE comisionar al magistrado Rubén Darío Cruz Uceta, con las respectivas consecuencias económicas.*

**15.** *Foro de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) para Jueces de Propiedad Intelectual, Del 7 al 9 de noviembre de 2018, en Ginebra.*

*Objetivo:*



*Este foro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual surge en respuesta a la demanda de los Estados Miembros de Fomentar el diálogo transnacional en materia judicial sobre propiedad intelectual, y de dar a conocer cómo responden los tribunales nacionales a los nuevos problemas de propiedad intelectual.*

*Se pretende crear plataforma de intercambio de información y prácticas sobre cuestiones de interés común entre las autoridades judiciales nacionales y dar a conocer la función que cumplen las diversas estructuras judiciales dentro de los distintos marcos jurídicos económicos nacionales, así como sus diferencias intrínsecas, tanto sistémicas como de procedimiento:*

*Organizado por: La Organización de Propiedad Intelectual (OMPI)*

*Fecha del evento: Del 7 al 9 de noviembre de 2018.*

*Lugar: Sede de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual en Ginebra.*

*Participantes: Se debe seleccionar un candidato.*

*Solicitamos a la Escuela Judicial de la Judicatura nombre de jueces docentes en materia de propiedad intelectual, que listamos a continuación:*

- ✓ *Juez(a) Yadira Del Carmen De Moya Kunhardt*
- ✓ *Juez(a) Juan Alfredo Biaggi Lama*
- ✓ *Juez(a) Edynson Francisco Alarcón Polanco*
- ✓ *Juez(A) Esther C. Reyes Aracena*
- ✓ *Juez(A) Catalina Ferrera Cuevas*
- ✓ *Juez(A) Claudia M. Peña Peña*
- ✓ *Juez(A) Elizabeth E. Rodríguez Espinal*
- ✓ *Juez(A) Kenya S. Romero Severino*
- ✓ *Juez (a) Pedro Antonio Sánchez Rivera*

*¿Qué subvencionarán los organizadores? No cubren nada.*



*Qué debe cubrir esta Institución a el/la participante?*

- Viáticos para imprevistos (Incluir los días de vuelos, favor ver itinerario anexo).
- Boleto Aéreo: RD\$66,463.00 aproximadamente, sujeto a variación al momento de la compra, según tasa vigente y cambio de precio, anexo Cotización de la División de Relaciones Públicas y Protocolo.
- Alojamiento: USD\$ 350.00 por persona por noche, en razón de 4 noches.
- Alimentación: Según escala de viáticos vigente.
- Traslados internos: USD\$50.00 por día (5 días).
- Costo de Tramite de Visado, en caso de ser necesario.

*Anexo: Copia Carta de Invitación 27 de julio de 2018.*

*Fecha Límite para dar respuesta: Antes del 15 de agosto de 2018 (NRD 2018-018913), DECIDIÉNDOSE comisionar a la magistrada Elizabeth E. Rodríguez Espinal con las consecuencias económicas correspondientes.*

- 16.** *Oficio DGHCJ Núm. 641/2018 de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por la Servidora Judicial Administrativa Ana Julissa Bautista Camarena, Analista I de la División de Evaluación del Desempeño, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:*

*La Sra. Bautista Camarena, quien ingresó al Poder Judicial el 03/04/2000, solicita el incentivo académico para realizar un “Diplomado en Administración Estratégica de la Capacitación”.*

*Es importante señalar que el solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 96.86, con una calificación sobresaliente.*

*La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$38,000.00*





*Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016499), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 17.** *Oficio DGHCJ Núm. 618/2018 de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por la Servidora Judicial Administrativa Rukmini R. Concha Castillo, Analista II de la División de Evaluación del Desempeño, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:*

*La Sra. Concha Castillo, quien ingresó al Poder Judicial el 13/06/2006, solicita el incentivo académico para realizar un “Diplomado en Administración Estratégica de la Capacitación”.*

*Es importante señalar que el solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 97.00, con una calificación sobresaliente.*

*La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$38,000.00*

*Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016370), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 18.** *Oficio CPJ Núm. 015/2018 de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por el Consejero Leonardo Recio Tineo, el cual dice: “Después de extenderle un cordial saludo, quien suscribe tiene a bien solicitarle a tan honorable Consejo del Poder Judicial, una ayuda económica, así como el pago de los tickets aéreos para los integrantes del Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional, impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en ocasión del viaje que tienen a Madrid, España; específicamente a la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), para una actividad educativa, dicha actividad se estará celebrando del día ocho (8) al doce (12) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), teniendo los participantes que viajar hacia la ciudad europea en fecha seis (6) del mes de octubre del año en curso.*

*Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional (viaje a España UCLM)*

---



	<u>Nombre completo</u>	<u>Pasaporte Número</u>	<u>código de empleado</u>
1.	Leidy Isabel Alcántara Manzueta	SE1557255	8923
2.	Laura Virginia Suazo Vásquez	RD5020465	1902
3.	Daviana Lisellott Correño Garabito	RD5041944	5666
4.	Manuela Valdez Delgado	RD4891844	18588
5.	Rosa María Martínez Echavarría	SE3010774	6963
6.	Lidia Josefina Cabral Flores	RD3997880	24
7.	Victoria Geraldine Guzmán Pineda	XDC738281 (pasaporte europeo)	14751
8.	Wilson Francisco Moreta Tremols	0-0001230-99 (en proceso de renovacion)	1748
9.	Yolanda Iluminada Antonia González Disla	RD4345368	9026
10.	Claudia Altagracia Cabral de los Santos	SC3556645	6289
11.	Antonio Tueni Heyaime	RD5185749	5961
12.	Yajaira Pujols Sánchez (pasaporte europeo)	YA9398739	893
13.	Altagracia Uffre Rodríguez	SG1543733	634
14.	Adela Torres de la Cruz de Núñez	SC8002316	1740
15.	Félix María Reyes Valdez	RD4636293	1125
16.	Evelyn Elizabeth Díaz Hughes	SC7647521	5495
17.	Carina Elisa Jiménez Morillo	SC4825320	453



18.	<i>Karina Rodríguez Peralta</i>	<i>SC7647903</i>	<i>5443</i>
19.	<i>Rosabel Castillo Rolffort</i>	<i>RD4577244</i>	<i>3594</i>
20.	<i>Juan de las Nieves Sabino Ramos</i>		<i>1668</i>
21.	<i>Eduardo José Sánchez Ortíz</i>		<i>1838</i>
22.	<i>Luisa Natividad del C. Canaán Polando</i>	<i>Renovación múltiple</i>	<i>463</i>
23.	<i>Ismael Nehemías Ramírez Santana</i>		<i>13946</i>
24.	<i>Salma Bonilla Acosta</i>	<i>RD4307863</i>	<i>3005</i>
25.	<i>Patricia Canals Alegría</i>	<i>SC4270276</i>	<i>3919</i>
26.	<i>Gilda Licelot Ramírez Aybar</i>	<i>SC1771635</i>	<i>5570</i>
27.	<i>Maribel Montás Vásquez</i>	<i>RD4003654</i>	<i>948</i>
28.	<i>Jhomarys Editrudis de León Rodríguez</i>	<i>RD4026790</i>	<i>14006</i>
29.	<i>Nelson Eddy Romero Alba</i>	<i>RE0042306</i>	<i>10481</i>
30.	<i>Kate Rosalyn Echavarría Pimentel de Berry</i>	<i>RE0017852</i>	<i>3555</i>
31.	<i>Wendy Sonaya Martínez Mejía</i>	<i>RE0006065</i>	<i>2599</i>
32.	<i>Justiniano Montero Montero</i>	<i>RE0039588</i>	<i>2022</i>
33.	<i>Alexis Andrés Gómez Geraldino</i>	<i>RE0033731</i>	<i>7903</i>
34.	<i>Carmen Estela Mancebo Acosta</i>	<i>RE0072305</i>	<i>2481</i>
35.	<i>Evelyn Valdez Martínez</i>	<i>SC9154780</i>	<i>4833</i>
36.	<i>Emelania Rodríguez Pérez</i>	<i>RD4093725</i>	<i>9081</i>



37.	Jorge Luis Reyes Lara	RD3955524	8656
-----	-----------------------	-----------	------

(NRD )

*Se hace constar la inhibición del consejero Leonardo Recio Tineo, para la discusión y ponderación de este asunto.*

*DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de que informe quiénes de estas personas han sido beneficiadas con la ayuda económica de RD\$40,000.00; y en ese sentido, a aquellos que no se le han otorgado, sea otorgada la referida ayuda, sujeto a disponibilidad económica. Debiendo la Dirección General de Administración y Carrera Judicial remitir la lista resultado del estudio a este Consejo del Poder Judicial para fines de aprobación.*

- 19.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 20.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 21.** *Comunicación de fecha 05 de julio de 2018, suscrito por Katerine Arletty Rubio Matos, Juez interina del Tribunal de Ejecución de la Pena del Departamento Judicial de San Cristóbal, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, la suscribiente Magistrado Katerine Arletty Rubio Matos, código de empleado No. 19298, mediante la presente tiene a bien exponer lo siguiente:*

*Que en virtud de la Auto 262-2017 de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete (05/10/2017), hemos sido trasladados de manera interina a prestar servicios judiciales al Tribunal de Ejecución de la Pena del Departamento Judicial de San Cristóbal. En tal virtud, es válido resaltar que el domicilio familiar y residencia habitual de la suscribiente se encuentra ubicado en la ciudad de Santo Domingo; es*



*decir, que nos vemos en la obligación de cruzar peajes diariamente para poder cumplir nuestro horario laboral.*

*Que en virtud de la tarifa de peajes, esto corroborado con la inflación y disminución del poder adquisitivo; constituiría un alivio a las finanzas de la suscribiente el no pago o exoneración de dicha tasa de circulación, toda vez que, dichos fondos podrían ser destinados a solventar diferentes necesidades de la emisora de la presente misiva. Más aun, cuando el concepto del cruce en dicho peaje es con el objetivo de cumplir con la humilde y sacra labor de administrar justicia; en virtud de todo lo antes dicho tenemos a bien solicitar:*

*ÚNICO: La interposición de sus buenos oficios para coordinar con el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Peajes, o el organismo gubernamental correspondiente la emisión la emisión de un Paso Rápido o herramienta necesaria, que posibilite la exoneración de pago del peaje, al suscribiente. Vehículo generalmente utilizado, está identificado con la placa No. A754263 de la Pena del Departamento Judicial de San Cristóbal, el cual dice: “*

*En espera de que nuestra solicitud sea acogida de la medida de lo posible y agradeciéndoles antemano”, (NRD 2018-016958), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**22.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

**23.** *Oficio CDC Núm. 0568 / 18 de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por Lic. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora en funciones de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “En atención a la comunicación señalada en el anexo, en relación al proceso de descongestión sobre el cumulo de Contratos con Prenda sin Desapoderamiento sin registrar, en el Primer Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional solicitamos lo siguiente:*

*Opinamos que le sean pagadas las horas extraordinarias al personal que se encuentra laborando en el registro de los contratos con prenda sin desapoderamiento, durante un (1) mes, calculadas de lunes a domingo con un promedio de RD\$300.00 pesos mínimos por día para el horario a partir de las 4:30 p.m. hasta las 6:30 p.m.*



*Cabe destacar que al momento de iniciar contaban con 1,383 inscripciones pendientes de las cuales han inscrito 523 a la fecha del 09 de junio de 2018, quedando un total de 860 contratos pendientes de registrar, el pago deberá ser justificado con la debida certificación del secretario del tribunal en razón de que esta localidad no cuenta con reloj biométrico.*

*Personal del tribunal un total de 9 servidores judiciales que estará laborando en la descongestión.*

<i>NOMBRES COMPLETOS</i>
<i>Sazulia Nicolle Rosado Mena</i>
<i>Lewyl J. García Gautreaux</i>
<i>Iván Pujols Dicent</i>
<i>Yatna Melissa Pérez Reyes</i>
<i>José Miguel Figuereo de la Cruz</i>
<i>Hilda Patricia Martínez Uribe</i>
<i>Aurelia Ortiz Castro</i>
<i>Charleny Puesan</i>
<i>Crismeiry Roselyn Castillo</i>

*(NRD 2018-018540), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 24.** *Oficio DRP/1791/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Yunion R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinente, le remitimos la renuncia suscrita por el señor José Carmelo Santos Díaz, Código 13187, Electricista del Departamento Administrativo de Puerto Plata, quien al momento de presentar su renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de: Insubordinación y falta de comunicación con su supervisor”, (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016598), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.*



**25.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

**26.** *Oficio No. 00010-2018 de fecha 16 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Bladimir Abraham Peña Concepción, Juez de Paz del Municipio de Oviedo, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, tengo a bien a hacerles la solicitud de un paso rápido en los peajes de la autopista 6 de noviembre y la circunvalación, dicha solicitud obedece a la situación siguiente.*

*Actualmente estoy designado en el Juzgado de Paz de Oviedo, provincia Pedernales, República Dominicana.*

*Mi residencia actual es en Villa Mella, Santo Domingo Norte. A los fines de cumplir con mi horario laboral y obligación de trabajo, tengo que trasladarme sea por la avenida circunvalación y por la autopista 06 de noviembre. Esto lo hago todos los domingos (cuando voy hacia Oviedo, Pedernales) y cuando regreso por la avenida circunvalación todos los viernes).*

*El costo de estos peajes asciende a la suma de doscientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$260.00) esto en un solo viaje de ida y vuelta. Durante unos meses estuve pagando dicha tarifa, empero me veo en la necesidad de hacerles esta solicitud en virtud de que en la actualidad ya no puedo seguir pagándolos, y mi familia reside en Santo Domingo y todos los fines de semana vengo a verles tanto a mi esposa como a mis hijos. El vehículo utilizado es identificado con la placa número A607528.*

*Esperando que sea acogida favorable mi solicitud”, (NRD 2018-017612), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**27.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

**28.** *Comunicación de fecha 24 de julio de 2018, suscrita por Christopher Raphael Rivera Garcia, Juez del Juzgado de Paz del municipio de*



*Imbert, provincia Puerto Plata, el cual dice: “Luego de externarles un respetuoso saludo, sirva la presente para solicitarles la colocación de un pase rápido por los peajes de la Autopista Duarte y de la Circunvalación Norte, que conducen hacia la provincia de Puerto Plata. Ello debido a que nos encontramos designados como juez de paz del referido municipio, y aún cuando viajamos mensualmente hasta tanto culminen nuestras labores en el Plan Nacional de Lucha Contra la Mora Judicial, ello representa un gasto extra para nosotros.*

*En espera de que nuestra solicitud sea acogida en la medida de lo posible”, (NRD 2018-014805), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

- 29.** *Oficio DRP/1792/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinente, le remitimos la renuncia suscrita por el señor Yoneysy Mancebo, Código 7555, Oficinista II, del Juzgado de Paz del municipio de Mella, quien al momento de presentar su renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de: Negarse a cumplir un mandato dado por su superior”, (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016546), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.*
- 30.** *Oficio DRP/2132/2018 de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinente, le remitimos la renuncia suscrita por el señor Anthony W. Soriano, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, quien al momento de presentar su renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de: delegar su obligación de efectuar la oferta real de pago, encomendándola a un tercero, quien no ostenta calidad para efectuar actuaciones de esa naturaleza” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-017644), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.*
- 31.** *Oficio AG-2018-232 de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: “Tenemos a bien solicitar la rectificación del Acta 38/2017 (Oficio SGCPJ Num.:02813//2017), en la cual se aprobó la adquisición por un costo de RD\$5,000,000.00, Fase III, de la telefonía IP, para la migración del esquema telefónico de la JI.*





*Esta rectificación se solicita porque debido al tiempo transcurrido en el proceso de adquirir esta tecnología, el costo del dólar ha generado alzas y es posible que en lo que dure el proceso continúe variando, además de que los precios difieren de un suplidor a otro y que debemos de tomar en cuenta al suplidor que cumpla con los requisitos que requiere la JI, por cuya razón estamos solicitando a ese Superior Consejo del Poder Judicial la aprobación de la rectificación del Acta 38/2017, para que ahora sea aprobada un monto estimado en RD\$9,000,000.00, que igualmente será cargado a la actividad 4.2.2 "Implementar la Fase 3 de migración de esquema telefónico hacia la telefonía IP de la JI", del POA 2017" (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-017886), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, que sea cubierta por tasas por servicios.*

- 32.** *Oficio DRP/1786/2018 de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: "En atención al oficio citado en la referencia, remitimos para su homologación la rescisión de contrato efectivo al 06/07/2018, de la Sra. Gissell Mdes. Castillo Mercedes, Oficinista del Juzgado de la Instrucción de Monte Cristi, debido a que el tribunal donde prestaba servicio concluyó con los expedientes que estaban en mora, quedando sin efecto su designación provisional, según correo de fecha 21/06/2018 de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial" (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016044), DECIDIÉNDOSE homologar la rescisión.*
- 33.** *Oficio DRP/1787/2018 de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: "En atención al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Sr. Samuel A. Cabrera Sánchez, quien desempeñaba el cargo de Reproductor de Documentos en el Departamento Administrativo de San Juan de la Maguana, solicita el desistimiento de su renuncia la cual fue efectiva el 02/07/2018. Somos de opinión que dicha solicitud debe ser rechazada por las razones siguientes:*

*Según correo d/f 05/07/2018, suscrito por la Licda. Flavia Zabala Mora, Encargada de la Oficina Administrativa de San Juan de la Maguana, opina que este empleado es un irresponsable y tuvo un Juicio disciplinario, y desde entonces se encuentra en observación.*

*En cuanto al historial del empleado:*



- *En fecha 11/09/2013 fue extendido el período de prueba por dos meses a la posición de Reproductor de Documentos del Departamento Administrativo de San Juan de la Maguana.*
  - *En fecha 24/10/2013, se le aplicó una medida disciplinaria escrita, según relató su supervisor: “Sostuvo una acalorada discusión con una de las conserjes”.*
  - *En fecha 24/02/2014, mediante el Oficio SGCPJ Núm. 0532/2014, el Consejo del Poder Judicial, según consta en su Acta Núm. 07/2014, conoció el Oficio DGACH 181/2014 de fecha 31/01/2014 y aprobó la suspensión por tiempo indefinido y sin disfrute de salario, por estar sometido a un proceso judicial, por presunta violación a las disposiciones del artículo 309-2 del Código Penal Dominicano. Estuvo suspendido hasta el 23/09/2014, cuando se decidió aprobar el levantamiento de suspensión, mediante Acta No. 37/2014, debido a que el caso fue archivado.*
  - *En fecha 02/09/2014, mediante el Acta CD Núm. 0057-09-14, la Comisión Disciplinaria de los Servidores Administrativos, conoció el caso del señor Cabrera Sánchez por supuestamente: 1. Sostener una acalorada discusión con uno de sus compañeros; 2. Tomar las llaves de la oficina sin autorización. En esa ocasión la Comisión Disciplinaria de los Servidores Administrativos del Poder Judicial recomendó imponer una sanción de 30 días sin disfrute de sueldo, por incumplimiento de horario de trabajo, falta de respeto a sus compañeros y superior inmediato, y presentarse al trabajo tras haber consumido alcohol.*
  - *En fecha 23/09/2014 mediante el Oficio SGCPJ Núm. 02657/2014 se informa que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 22/09/2014, según consta en su Acta Núm. 38/2014, conoció el Oficio DRP/834/2014 y aprobó la recomendación de la Comisión Disciplinaria de imponer una sanción de 30 días sin disfrute de sueldo” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-016574), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud del ex empleado.*
- 34.** *Comunicación de fecha 9 de julio de 2018, suscrito por Omar Santana Martínez, Juez Presidente de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, el cual dice:*



*Luego de un cordial saludo, el suscribiente Magistrado Omar Santana Martínez, portador de la cédula de identidad y electoral No.00116244117-9, código de empleado No. 8372, mediante la presente comunicación tiene a bien expresarle lo siguiente:*

*Que a partir de la fecha 23 de marzo del 2018, fui trasladado como Juez titular de la Primera Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, en la actualidad mi domicilio familiar y residencia habitual se encuentra ubicado en la calle Respaldo 18 esquina 49, Residencial La Fe, Sector Ensanche La Fe, D. N.; por lo cual nos vemos en la obligación de cruzar peajes diariamente (Peaje 6 de noviembre) para poder cumplir nuestro horario laboral.*

*Que en virtud al aumento aplicado a la tarifa del indicado peaje, nos vemos en la necesidad imperiosa de solicitar la exoneración del pago del mismo, ya que incurro en cuantioso gastos mensuales para poder cumplir con mi función de servidor judicial. Por todo lo antes expuestos tenemos a bien petitionar muy respetuosamente lo siguiente:*

*Único: La interposición de sus buenos oficios para coordinar con el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Peajes, o el organismo gubernamental correspondiente para la emisión de un Paso Rápido o herramienta necesaria, que posibilite la exoneración de pago del peaje, al suscribiente el cual tiene el vehículo identificado con la placa G342786”, (NRD 2018-018210), DECIDIÉNDOSE otorgarle el pase rápido de conformidad con la política.*

- 35.** *Oficio DL-241 de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Melissa Álvarez P., Encargada División Legal, el cual dice: “En atención a su solicitud de opinión de fecha 5 de julio de 2018, sobre la comunicación de fecha 5 de junio de 2018 de los Licenciados Cristóbal Pérez-Siragusa Contin, Juárez Víctor Castillo Semán y Santiago Rodríguez Tejada, en nombre del Banco Intercontinental, S. A. y del señor Ramón Buenaventura Báez Figueroa, tenemos a bien informar lo siguiente:*

#### Solicitud

*Los Licenciados Pérez-Siragusa, Castillo y Rodríguez solicitaron al Consejo del Poder Judicial, “en el marco de sus atribuciones administrativas...su colaboración judicial...a fin de lograr las transferencias de derechos de propiedad de los activos remanentes del*



*Banco Intercontinental, S. A., con dificultad para su ejecución en virtud de la situación de irregularidad en la que se encuentran las entidades comerciales que figuran como propietarias y que pertenecían al Grupo Intercontinental, S.A”.*

*Adicionalmente, “...bien podría entrar dentro de las facultades de ese Honorable Consejo del Poder Judicial, ordenar que una sola jurisdicción, sea civil, inmobiliaria o ejecución de la pena, luego de evaluar pormenorizadamente todas estas circunstancias, pueda ordenar la materialización y ejecución documental y/o registral de tales transferencias”.*

### Independencia judicial

*La independencia judicial es indispensable para la existencia de un Estado social y democrático de derecho, al ser la base de una administración de justicia garante de la seguridad jurídica de los usuarios del sistema.*

*El principio de independencia judicial se encuentra normativizado en el artículo 151 de nuestra Constitución, el cual expresa: “Las y los jueces integrantes del Poder Judicial son independientes, imparciales, responsables e inamovibles y están sometidos a la Constitución y a las leyes”*

*Es deber de los jueces resolver los asuntos que les son sometidos con imparcialidad, basándose en los hechos y aplicando el derecho, sin restricciones ni influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, directas o indirectas, de cualquier sector o por cualquier motivo.*

*El fortalecimiento de la independencia judicial es un ejercicio de toda sociedad organizada, para asegurar que la administración de justicia sea gratuita, expedita e ininterrumpida.*

### Atribuciones del CPJ

*La Ley 28-11 de fecha 20 de enero de 2011, en su artículo 3 establece las siguientes atribuciones generales del Consejo del Poder Judicial: “En el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial, así como el Sistema de Carrera Judicial y la Carrera Administrativa Judicial conforme establece la Constitución y la presente ley. En el ejercicio de sus facultades de*



*máximo órgano disciplinario del Poder Judicial, es el responsable de determinar el nivel de responsabilidad y de aplicar las sanciones correspondientes a los jueces del Poder Judicial, con excepción de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, por la comisión de faltas en el ejercicio de sus funciones, así como de los funcionarios y empleados del Poder Judicial”*

*El Consejo del Poder Judicial no posee facultades jurisdiccionales: estas son exclusivas de los Tribunales de la República. En ese sentido, no es posible realizar el primer petitorio de la solicitud, que requiere “colaboración judicial... a fin de lograr las transferencias de derechos de propiedad... con dificultad para su ejecución en virtud de la situación de irregularidad en la que se encuentran las entidades comerciales que figuran como propietarias”.*

*En aplicación del principio de independencia judicial, cada juez es responsable de su tribunal correspondiente, abarcando esto tanto las decisiones que de él emanan como su labor como gerente del tribunal.*

*El segundo petitorio de “ordenar que una sola jurisdicción, sea civil, inmobiliaria o ejecución de la pena... pueda ordenar la materialización y ejecución documental y/o registral de tales transferencias”, también se enmarca dentro de las atribuciones jurisdiccionales de los tribunales.*

#### Unidad de Seguimiento de Casos

*“Mediante el Acta número 24/2001 del 28 de junio del año 2001, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia creó la Unidad de Seguimiento de Casos, bajo dependencia de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, con el objetivo de servir como apoyo a los usuarios para acelerar el fallo de sus casos cuando éstos entienden que están siendo víctima de mora judicial en cualquier instancia o jurisdicción del Poder Judicial”*

#### Conclusiones y recomendaciones

*Somos de opinión que, a través de la Unidad de Seguimiento de Casos, o a través de la creación de una Comisión destinada a esos fines, sean revisados los casos que se encuentran en los tribunales del Banco Intercontinental, S. A. a los que se refiere la solicitud de los Lics. Pérez-Siragusa, Castillo y Rodríguez, con la finalidad de darles seguimiento y/o solicitar su agilización, en caso de que aplique.*



*Igualmente consideramos que, si el Consejo del Poder Judicial lo estima pertinente, puede comunicarle por escrito a los Lics. Pérez-Siragusa, Castillo y Rodríguez, que ha sido recibida su solicitud y que se procederá a darle seguimiento de la forma indicada en el párrafo anterior, ya que el Consejo del Poder Judicial no cuenta con las atribuciones para realizar lo solicitado” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-015520), DECIDIÉNDOSE informarle que este Consejo del Poder Judicial es incompetente para conocer de su solicitud, debido a que se trata de un asunto jurisdiccional.*

- 36.** *Oficio DRP/2134/2018 de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente solicitamos la destitución por abandono de labores de la Sra. Narcisa Soriano de la Rosa, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, en vista de que salió del país, por un período de seis (6) meses desde el 06/11/2016 hasta el 06/05/2017, debiendo reintegrarse el 07/05/2017 sin embargo no se ha presentado a sus labores ni ha sido posible el contacto con la referida Ministerial.*

*Hacemos la presente tramitación en virtud del inciso 11 del artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, que establece: “Son faltas graves, que dan lugar a destitución, lo siguiente: Dejar de asistir al trabajo durante tres días consecutivos, injustificadamente, incurriendo en abandono del cargo” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-017512), DECIDIÉNDOSE destituirlo por abandono de labores.*

- 37.** *Oficio DRP/1734/2018 de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos la solicitud de levantamiento de suspensión suscrita por el Sr. Desprader Vasquez, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de Polo, impuesta en fecha 27/06/2017, por encontrarse sub-judice, por supuesta violación a la disposición del artículo 309-2 del Código Penal Dominicano en perjuicio de la señora María Altagracia Cuevas Urbaz.*

*La citada solicitud es amparada por la Sent. Núm. 107-2018-SSEN-00018, de fecha 12 de junio del año 2018, dictada por la Cámara Penal Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia de Barahona, acogiendo el dictamen de archivo del Ministerio Público y ordenando el cese de las*



*medidas de coerción impuesta contra el solicitante, así como de la certificación emitida por la Secretaría del citado Juzgado, haciendo constar la no existencia de recurso de apelación contra la decisión.*

*En esa tesitura, la Ley 821 sobre Organización Judicial, en su artículo 7, expresa que “Todo funcionario o empleado judicial que se encontrare sub-júdice, cesará en el ejercicio de sus funciones y dejará de percibir el sueldo. Si fuere absuelto o descargado, quedará ipso facto reintegrado a su cargo, y se le pagaran los sueldos que había dejado de percibir”. Atendiendo a lo anteriormente expuesto, solicitamos el levantamiento de la suspensión que pesa sobre el servidor Desprader Vasquez” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-014125), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 38.** *Oficio DRP/2136/2018 de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado división de Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente solicitamos la destitución por abandono de labores del Sr. Miguel De la Cruz De la Rosa, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, en vista de que salió del país, por un período de un (1) año, desde el 21/06/2014 hasta 21/06/2015 a los fines de gestionar la residencia de los Estados Unidos de América, debiendo reintegrarse 22/06/2015, sin embargo a la no se ha presentado al el referido tribunal.*

*Hacemos la presente tramitación en virtud del inciso 11 del artículo 91 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, que establece: “Son faltas graves, que dan lugar a destitución, lo siguiente: Dejar de asistir al trabajo durante tres días consecutivos, injustificadamente, incurriendo en abandono del cargo” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-018108), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 39.** *Oficio DRP/1788/2018 de fecha 9 de julio de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado División de Registro de Personal, el cual dice: “Informamos que el Consejo del Poder Judicial, según consta en su Acta Núm. 13/2018, d/f 4/4/2018 aprobó desvincular a los señores Juan Carlos Basora, Arelis Castillo Placencia, Roberto Suero, José Vizcaíno Villar y José Leonardo Peralta Martínez, Cajero de la Jurisdicción Inmobiliaria, Cajera de la Jurisdicción Inmobiliaria, Parquedor de la Jurisdicción Inmobiliaria, Parquedor de la Jurisdicción Inmobiliaria, Parquedor de la Jurisdicción Inmobiliaria,*



respectivamente, por conveniencia institucional con efectividad el 13 de abril de 2018.

Sin embargo, posterior a la referida aprobación, el Consejo del Poder Judicial en su Acta núm. 17/2018 d/f 9/05/2018 recomendó enviar a los precitados empleados a la Comisión Disciplinaria por transgresiones al Reglamento de Carrera Administrativa Judicial y al Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial<sup>9</sup> (NRD 2018-010377), DECIDIÉNDOSE dejar sin efecto el acta 17/2018, dejando vigente el Acta Núm. 13/2018, de fecha 4/4/2018, en la cual se aprueba la desvinculación.

**40.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

**41.** Oficio CPJ Núm. 013/2018 de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por el Consejero Leonardo Recio Tineo, el cual dice: “Tras un cordial saludo, quien suscribe tiene a bien solicitar que sea agendado ante el Honorable Consejo del Poder Judicial para fines de aprobación, la solicitudes de visa por ante la Embajada Española de los empleados descritos en el listado anexo, en virtud de que estamos participando en el Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional, impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), y el mismo cuenta con una actividad educativa que se celebrará en La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), dicha actividad se estará celebrando del día ocho (8) al doce (12) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), teniendo los participantes que viajar hacia la ciudad europea en fecha seis (6) del mes de octubre del año en curso.

Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional (viaje a España UCLM)

**PASAPORTE ORDINARIO SIN ACOMPAÑANTE**

<u>Nombre completo</u>	<u>Pasaporte Número</u>	<u>código de empleado</u>
Leidy Isabel Alcántara Manzueta	SE1557255	8923





<i>Laura Virginia Suazo Vásquez</i>	<i>RD5020465</i>	<i>1902</i>
<i>Daviana Lisellott Correño Garabito</i>	<i>RD5041944</i>	<i>5666</i>
<i>Manuela Valdez Delgado</i>	<i>RD4891844</i>	<i>18588</i>
<i>Rosa María Martínez Echavarría</i>	<i>SE3010774</i>	<i>6963</i>
<i>Lidia Josefina Cabral Flores</i>	<i>RD3997880</i>	<i>24</i>
<i>Victoria Geraldine Guzmán Pineda</i>	<i>XDC738281 (pasaporte europeo)</i>	<i>14751</i>
<i>Wilson Francisco Moreta Tremols</i>	<i>0-0001230-99 (en proceso de renovación)</i>	<i>1748</i>
<i>Yolanda Iluminada Antonia González Disla</i>	<i>RD4345368</i>	<i>9026</i>
<i>Claudia Altagracia Cabral de los Santos</i>	<i>SC3556645</i>	<i>6289</i>
<i>Antonio Tueni Heyaime</i>	<i>RD5185749</i>	<i>5961</i>
<i>Yajaira Pujols Sánchez (pasaporte europeo)</i>	<i>YA9398739</i>	<i>893</i>
<i>Altagracia Uffre Rodríguez</i>	<i>SG1543733</i>	<i>634</i>
<i>Adela Torres de la Cruz de Núñez</i>	<i>SC8002316</i>	<i>1740</i>
<i>Félix María Reyes Valdez</i>	<i>RD4636293</i>	<i>1125</i>
<i>Evelyn Elizabeth Díaz Hughes</i>	<i>SC7647521</i>	<i>5495</i>
<i>Carina Elisa Jiménez Morillo</i>	<i>SC4825320</i>	<i>453</i>

<i>Karina Rodríguez Peralta</i>	<i>SC7647903</i>	<i>5443</i>
<i>Rosabel Castillo Rolffort</i>	<i>RD4577244</i>	<i>3594</i>



Juan de las Nieves Sabino Ramos		1668
Eduardo José Sánchez Ortiz		1838
Luisa Natividad del C. Canaán Polanco	RENOVACIÓN MÚLTIPLE	463
Ismael Nehemías Ramírez Santana		13946
Salma Bonilla Acosta	RD4307863	3005
Patricia Canals Alegría	SC4270276	3919
Gilda Licelot Ramírez Aybar	SC1771635	5570
Maribel Montás Vásquez	RD4003654	948
Jhomarys Editrudis de León Rodríguez	RD4026790	14006

*Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional (viaje a España UCLM)*

<u>Nombre completo</u>	<u>Pasaporte Número</u>	<u>código de empleado</u>
Nelson Eddy Romero Alba	RE0042306	10481
Kate Rosalyn Echavarría Pimentel de Berry	RE0017852	3555
Wendy Sonaya Martínez Mejía	RE0006065	2599
Justiniano Montero Montero	RE0039588	2022
Leonardo Tineo Recio	RE0025633	8456
Alexis Andres Gómez Geraldino	RE0033731	7903
Carmen Estela Mancebo Acosta	RE0072305	2481

*Máster en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional (viaje a España UCLM)*



*PASAPORTE ORDINARIO CON ACOMPAÑANTE*

<i>Nombre completo</i>	<i>Pasaporte Número</i>	<i>código de empleado</i>	<i>Acompañante</i>	<i>Pasaporte Número</i>
<i>Evelyn Valdez Martínez</i>	<i>SC9154780</i>	<i>4833</i>	<i>Juan Amauris López</i>	<i>SC9154696</i>
<i>Flavia Margarita Villegas Báez</i>	<i>RD4885919</i>	<i>61</i>	<i>Manuel de Jesús López Báez</i>	<i>SC2432935</i>
<i>Emelania Rodríguez Pérez</i>	<i>RD4093725</i>	<i>9081</i>	<i>Dulce Esther Ramos de Romero</i>	<i>RE0042319</i>
<i>Jorge Luis Reyes Lara</i>	<i>RD3955524</i>	<i>8656</i>	<i>Ingrid Esther de la Cruz Francisco</i>	<i>RD5057242</i>

*(NRD )*

*Se hace constar la inhibición del consejero Leonardo Recio Tineo*

*DECIDIÉNDOSE realizar la comunicación al consulado Español.*

- 42.** *Oficio CCCENDIJD 001-2018 de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Licdo. Leonardo Recio Tineo, Presidente y la Licda. Odé Coplin, Miembro, Comité Consultivo del Centro de Documentación E Información Judicial Dominicano, el cual dice: "Al tenor de los acuerdos arribados en la reunión del Comité Consultivo del CENDIJD celebrada en fecha 19 de junio de 2018, tenemos a bien exponer lo siguiente a modo de orientación para solicitar la ejecución del proyecto referido en el asunto:*

*En seguimiento al proyecto "Expansión del Sistema de Tratamiento de Decisiones Judiciales del Poder Judicial y Difusión en Intranet: segunda etapa (Archivo Nacional de Sentencias)" el cual incluye la actividad "experiencia en el plano Informática Jurídica (Caso España)" proyectado con un viaje de capacitación internacional a la Nación de España, para lo cual contamos con un monto aprobado de RD\$200,000.00 y certificada su disponibilidad financiera (anexa), tenemos a bien solicitar la debida aprobación para la ejecución de esta actividad.*

*La misma conlleva observar las buenas prácticas y los avances en el uso de la tecnología; así como la política implementada para la*



*protección de datos sensibles y su exposición en espacios abiertos de la jurisprudencia.*

*Y, valiendo que tanto el Magistrado Leonardo Recio Tineo, Consejero Consultor del CENDIJD y la Lcda. Flavia Villegas, Encargada de la Div. De Jurisprudencia y Legislación son maestrantes del Máster de Derecho Constitucional, otorgada su participación a través de la Unidad Académica de la SCJ, la cual cuenta con un módulo presencial en la Universidad Castilla La Mancha, la cual tendrá una agenda conveniente y cónsona con los objetivos pautados en este proyecto, solicitamos la aprobación para la realización del viaje institucional para ser desarrollado en la semana continua a la conclusión del calendario académico de la Universidad Castilla La Mancha.*

*La agenda de visita a los órganos Jurisdiccionales: Tribunal Constitucional español y Tribunal Supremo de Madrid, bajo el proyecto 18-CEN-IO POA 2018, se realizará en la semana desde el día 15 al 19 de octubre del presente año, retornando el día 20 del mismo mes.*

*La actividad de la Universidad se desarrollará desde el día 8 al 12 de octubre, debiendo salir el vuelo el día 6 de octubre del presente año.*

*En tal sentido solicitamos aprobación de permisos, tickets aéreos, hospedajes, viáticos y viáticos imprevistos desde el 06 al 20 de octubre a favor del Magistrado Leonardo Recio Tineo, Consejero Consultor del CENDIJD y la Lcda. Flavia Villegas, Encargada de la División de Jurisprudencia y Legislación” (NRD 2018-015513).*

*Se hace constar la inhibición del consejero Leonardo Recio Tineo.*

*DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**43.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

**44.** *Oficio DA/859/2018 de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, solicitamos la rectificación del Acta 14/2018 citada en el asunto, debido a que la comunicación que remitiéramos mediante DA/0376/2018 de fecha 2 de abril del presente año, mediante la cual se solicitaba el aumento del 20% a la compañía de servicios de*



*seguridad Inter-Con, se calculó que dicho aumento ascendía a RD\$191,845.54 mensuales más impuestos, siendo el monto correcto RD\$103,284.59 mensuales más impuestos, lo que representa una diferencia ascendente de RD\$88,560.95 a favor de la institución, por aumento de tarifa a RD\$92.00 guardianes diurnos y RD\$98.00 guardianes nocturnos, para un monto total de RD\$1,770,593.04 mensuales por los servicios de seguridad que nos ofrece Inter-Con Security Systems, SRL.,*

*En la misma requiere de las siguientes correcciones a los valores plasmados en que completa el 20% que la compañía de servicios de seguridad Interc-Con solicitara en su comunicación de fecha 16 de mayo del 2017.*

- 1. Se calculó el aumento ascendía RD\$191,845.54 y debió ser de RD\$191,814.24 el aumento de RD\$1, 667,340.00 según acuerdo en Acta No.33/2017 de fecha 27 de septiembre debió ser RD\$1,667,308.45 valor que corresponde al 13% del valor contratado de R\$1,475.494.16 (diferencia de RD\$31.60)*
  - 2. El monto de RD\$103,284.59 es el aumento correspondiente al 7%, restante para completar el pago total de RD\$1,770,592.99*
  - 3. Donde se lee como “mensuales más impuestos” no agregar, están incluido los impuestos en todos los valores desde el su contrato original.*
  - 4. El valor en la adenda al contrato de RD\$1,770.593.04 debió ser RD\$1,770,592.99 impuestos incluidos” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (Dominium 520863) DECIDIÉNDOSE rectificar el acta.*
- 45. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.**
- 46. SE APRUEBA sobreseer para la próxima sesión los siguientes puntos:**
- Comunicación de fecha 24 de julio de 2018, suscrita por la Dra. Ana Petrouschka Muñoz Villanueva, Viceministra de Ahorro Energético Gubernamental (NRD 2018-018906).*



- *Oficio DGHCJA Núm. 620 de fecha 11 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Alt. Peralta Díaz, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa (Dominium 501868).*
- *Comunicación de fecha 14 de mayo de 2018, Quien os suscribe, Alexis Miguel Arias Pérez, Juez de la Primera Sala del Juzgado Especial de Tránsito de Villa Altagracia, Juez en funciones de Juez de la Fase de la Instrucción Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal, y Juez Liquidador de la Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal (NRD 2018-009380).*
- *Comunicación de fecha 18 de julio de 2018, Quienes suscriben, Magistrados Justiniano Montero Montero y el Mag. Miguel Ángel Díaz Villalona (NRD 2018-018172).*
- *Comunicación de fecha 20 de julio de 2018, Quien suscribe, Alina Mora Arias de Mármol, Jueza de la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo (NRD 2018-018363).*
- *Oficio IG Núm. 485/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial (NRD 2018-016244).*
- *Oficio IG Núm. 251/2018 de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial (NRD 2018-016151).*
- *Oficio IG Núm. 487/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial (Dominium 500387).*
- *Oficio IG Núm. 488/2018 de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial (Dominium 535542).*
- *Oficio IG Núm. 484/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial (NRD 2018-012274).*
- *Comunicación de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-016672).*



- *Comunicación de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominium 553976).*
- *Comunicación de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-016945).*
- *Comunicación de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-015198).*
- *Comunicación de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-015205).*
- *Comunicación de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-015203).*
- *Comunicación de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-013289).*
- *Comunicación de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-013301).*
- *Comunicación de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria (NRD 2018-016943).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0284/2018 de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-000589).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0275/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-011725).*



- *Oficio CPSRSA Núm. 0274/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-008553).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0273/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (Dominium 553992).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0272/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-005282).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0271/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-008079).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0270/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (Dominium 552851).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0269/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-002348).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0268/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-008583).*





- *Oficio CPSRSA Núm. 0267/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-005802).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0266/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-005321).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0265/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-003430).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0264/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-05552).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0263/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-002147).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0262/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-006437).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0261/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-005475 / 2018-005101).*



- *Oficio CPSRSA Núm. 0260/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-003279).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0259/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-008699).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0258/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-008693).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0257/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-002981) (NRD 2018-002984).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0256/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-008111).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0253/2018 de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-009845).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0252/2018 de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-001222).*



- *Oficio CPSRSA Núm. 0251/2018 de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-009855).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0249/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015878).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0249/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-016178).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0248/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015922).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0248/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015922).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0247/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015915).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0246/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015923).*



- *Oficio CPSRSA Núm. 0245/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-016363).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0244/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015908).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0243/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015911).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0242/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015907).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0241/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015918).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0240/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015881).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0239/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015889).*



- *Oficio CPSRSA Núm. 0238/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-015920).*
- *Oficio CPSRSA Núm. 0237/2018 de fecha 29 de junio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y el Mag. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero Miembro; Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos (NRD 2018-016224)*
- *Oficio CPI Núm. 019/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 504915).*
- *Oficio CPI Núm. 021/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 511644).*
- *Oficio CPI Núm. 022/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 512034)*
- *Oficio CPI Núm. 023/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 509724)*
- *Oficio CPI Núm. 024/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 508884).*
- *Oficio CPI Núm. 025/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 511775).*



- *Oficio CPI Núm. 026/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 506987/517589)*
- *Oficio CPI Núm. 027/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 505803).*
- *Oficio CPI Núm. 029/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 505613).*
- *Oficio CPI Núm. 020/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 505301).*
- *Oficio CPI Núm. 028/2018 de fecha 09 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente y la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera Miembro, Comisión Permanente de Inspectoría (Dominium 507923).*
- *Oficio CPIM Núm. 068/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-016375).*
- *Oficio CPIM Núm. 069/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-016552).*
- *Oficio CPIM Núm. 070/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (Dominium 553966/538131).*
- *Oficio CPIM Núm. 071/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio*



*Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-016633)*

- *Oficio CPIM Núm. 072/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-017889).*
- *Oficio CPIM Núm. 073/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-010185).*
- *Oficio CPIM Núm. 074/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-017111)*
- *Oficio CPIM Núm. 075/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-017109).*
- *Oficio CPIM Núm. 076/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-017137).*
- *Oficio CPIM Núm. 077/2018 de fecha 19 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-01728).*
- *Oficio CPIM Núm. 078/2018 de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-013519).*
- *Oficio CPIM Núm. 079/2018 de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento (NRD 2018-013527).*



**TEMAS LIBRES:**

- 47.** *SE APRUEBA la renovación del contrato de Gaceta Judicial, por año adicional, al vencimiento del año anterior, en ese sentido, se aprueba pagar los meses no pagados con cargo al contrato anterior.*
- 48.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 49.** *Oficio SGCPJ Núm. 1802/2018, de fecha 09 de julio de 2018, correspondiente al Acta 22/2018 de fecha 4 de julio de 2018, sobre:*

*Oficio CDC Núm. 0436/18 de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, sobre la solicitud de licencia por espacio de un (1) año del Mag. Federico Fernández, con el fin de realizar estudios en los Estados Unidos de América, en lo relativo a la Ley No. 141-15 del 7 de agosto de 2015, sobre Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.*

*En relación a esta solicitud, les informamos que no tenemos objeción en que sea otorgada esta licencia, pero la política de la Institución es que sea un mes con disfrute de sueldo y el resto sin disfrute, EN LA CUAL SE DECIDE aprobar la licencia por un año, con seis meses con disfrute de salario. Debiendo el magistrado firmar un acuerdo compromiso de que debe concluir el estudio. Se hace constar el voto disidente de la magistrada Sara I. Henríquez Marín con respecto al tiempo otorgado con disfrute de salario”.*

*DECIDIÉNDOSE rectificar el acta 22/2018, dictada por el Consejo del Poder Judicial, en fecha 04 de julio de 2018, para que en lo siguiente se lea: aprobar la licencia por un año, con un mes con disfrute de salario. Debiendo el magistrado firmar un acuerdo compromiso de que debe concluir el estudio.*





**50.** *SE APRUEBA disponer la designación interina de la Sra. Katherine Ivette Guerra Pichardo, Digitadora del Registro de Títulos del Distrito Nacional, como Secretaria Auxiliar en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en sustitución de Larissa Jiménez.*

**51.** *Comunicación de fecha 2 de julio de 2018, suscrita por José Almánzar Sánchez, Director Nacional de Mensuras Catastrales, el cual dice: “Luego de saludarles cortésmente, la presente es para someter a su valoración que sea completada la estructura del personal de la Dirección Regional de Mensuras Departamento Norte, con el objetivo de que la citada Dirección Regional esté en condiciones de asumir las demandas del sistema SURE luego de su implementación.*

*A continuación, describimos las necesidades actuales de personal en dicha estructura:*

*1. Que se apertura la plaza de Encargado/a de recepción y Entrega.*

*2. La designación de cuatro (4) técnicos de mensuras para poder distribuir y asumir las funciones de Recepción y Entrega, Etiquetado, Escaneo y Archivo Activo, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**52.** *Oficio Núm. 1149, de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por José Almanzar Sánchez, Director Nacional de Mensuras Catastrales, el cual dice: “Luego de saludarles cortésmente, y en atención al Acta No. 40/2017 citada en la referencia hacemos de su conocimiento que al conocerse y aprobarse el punto referido al a contratación de las indicadas siete (7) plazas de Técnico Revisor II por un periodo de 6 meses, se acogió la siguiente recomendación: “Al cabo de este período, entendemos pertinente realizar una revisión a la carga laboral, así como a las plazas de la Unidad de Revisión para verificar si posterior a la implementación, se requiere fijar plazas a dicha estructura”.*

*Visto lo anterior y por motivo a que luego de la implementación del sistema SURE la Unidad de Revisión se encuentra en un proceso importante de transición con una carga laboral aumentada es preciso renovar la contratación de las indicadas (7) plazas de Técnico Revisor II por un periodo de 6 meses adicionales.*

*Sometemos a su urgente valoración este requerimiento puesto que fuimos notificados que ya este personal salió de nómina sin embargo por los motivos expuestos dicho personal fue instruido para continuar en sus funciones, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**53.** *Punto conocido en el Acta 24/2018 de fecha 18 de junio de 2018 sobre:*



*“Oficio SGCPJ Núm. 01999/2018, de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Mediante la presente se le informa que el Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 18 de julio del 2018, según consta en su Acta núm. 24/2018, conoció entre otros puntos, el oficio CPIM-048/2018 de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para la adecuación de área para ubicación de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo del Palacio de Justicia de La Vega, por un monto ascendente a RD\$545,518.20, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial, EN LA CUAL SE DECIDE archivar esta solicitud porque las necesidades serán cubiertas con la designación de nuevo personal, decisión que consta en esta misma acta”.*

*DECIDIÉNDOSE rectificar el acta 24/2018, dictada por el Consejo del Poder Judicial, en fecha 18 de julio de 2018, para que en lo siguiente diga: que se apruebe el presupuesto ascendente a RD\$545,518.20 para la adecuación de área para reubicación de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Vega.*

- 54.** *Oficio CDC Núm. 00601/2018 de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, En funciones de Directora General, el cual dice: “En ocasión del proyecto de Innovación Tecnológica del Poder Judicial, solicitamos la aprobación para la contratación de una empresa del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con experiencia probada en el sector justicia de la República Dominicana para la realización del análisis, diseño y proyecto piloto del Sistema Único de Gestión de Expedientes del Poder Judicial (SIUGEPJ), mediante el procedimiento de compras correspondiente, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

*Esta contratación tiene un costo aproximado de tres millones trescientos mil pesos con 00/100 (RD\$3,300,000.00) sin impuestos, monto que será cargado al proyecto identificado con el código 18-DTI-*



01, el cual cuenta con disponibilidad económica”, **DECIDIÉNDOSE** aprobar la solicitud mediante el procedimiento correspondiente, según el caso.

- 55.** Oficio DGHCJA Núm. 644/2018 de fecha 24 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Adabelle Acosta, Coordinadora Nacional de Pasantías, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la Resolución Núm. 10/2018, d/f 20/03/2018 dictada por el Consejo del Poder Judicial, sobre el Proyecto de Resolución para regular el Sistema Nacional de Pasantías del Poder Judicial, así como su instructivo; tenemos a bien presentar los siguientes casos de solicitantes de pasantías que arrojaron resultados en el sistema de Consulta de empleados del Estado de Instituciones Centralizadas y descentralizadas, que provee la Contraloría General de la República, control que hacemos antes de colocar un empleado fijo, ya que la Institución tiene como práctica no contratar o fijar solicitantes que estén activos en otras nóminas.

En el proceso particular de los pasantes, al ser un proyecto nuevo y no contemplarse estos casos en el proceso de inicio, solicitamos su opinión sobre si aprobar o no pasantía a los solicitantes listados debajo:

- Carina Mateo Bovon, Céd. 224-0073924-3, pertenece al Programa de la Policía Auxiliar; la función principal de este programa es fortalecer la labor de la Policía Nacional en responsabilidades de prevención, participando en patrullaje en lugares de bajo riesgo y realizando trabajos administrativos, con un salario de RD\$ 5,117.50.
- Daylin Sánchez Martínez, Céd. 402-2565802-6, pertenece a la Lotería Nacional de la Romana, con un salario de RD\$ 8,000.00
- Nicole Ayleen Maruyama Reyes, Céd. 001-1952901-4, pertenece al Ejército Nacional, con rango de cabo, con un salario de RD\$ 11,600.00.
- Yerosky Parra Soto, Céd. 223-0163323-0, pertenece como digitador en el Ministerio de Educación, con un salario de RD\$ 14,749.22.
- Mayrenny Yikaurý Abreu Ortíz, Céd. 402-2311126-7, devenga una pensión como estudiante por su extinto padre, Tte. Coronel Ramón Apolinar Abreu Pérez, por la suma de RD\$ 5,170.72.



*Es importante resaltar que de acuerdo al numeral 6to. de la Resolución 10/2018, d/f 20/03/2018, “Se establece un monto de RD\$ 3,000.00 mensuales a favor de los pasantes que resulten seleccionados del proceso correspondiente”. por lo que de acuerdo al monto envuelto, entendemos que más que un salario, el mismo se asemeja a una dieta, en ese sentido, dicho concepto no se prestaría a ser interpretado como un salario, por la naturaleza del trabajo realizado por el pasante.*

*Por lo que solicitamos a ese Honorable Consejo, nos indique la acción a tomar en los casos anteriormente expuestos; así como también, nos establezca el tratamiento a dar a futuras solicitudes bajo la misma naturaleza”, DECIDIÉNDOSE aprobar la pasantía.*

**56.** *Oficio DA/0860/2018 de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Solicitamos su aprobación para contratación de los servicios de una compañía de limpieza del Palacio de Justicia de las Jurisdicciones Especializadas, para ser presentada en el mes de agosto de 2018, mediante el procedimiento de compras correspondiente, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, para suplir las necesidades existentes de esta edificación del Poder Judicial por un período aproximado de un (1) año”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

**57.** *Se conoció el oficio CDC Núm. 0606/2018 de fecha 1 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, En funciones de Directora General, el cual dice: “Les remitimos para conocimiento, el caso del boleto aéreo abierto del viaje que no pudo realizar la Mag. Miriam C. Germán Brito, Jueza Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, en ocasión de su participación en una actividad a realizarse en México, del 10 al 13 de septiembre del 2017, en virtud de las condiciones de vulnerabilidad que se vio afectada esa ciudad por el sismo de 7.2 grados.*

*La agencia nos otorgó un año para utilizarlo, pero dicho boleto no es transferible, ni reembolsable o endosable, por lo que el mismo vencerá el 29 de agosto del corriente. Al momento de utilizar el boleto abierto, se debe pagar una penalidad de US\$236.00.*

*Sometemos a su consideración la decisión a tomar en este caso.*

**58.** *Oficio DGHCJA Núm. 665/2018 de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito por la Licda. Kateryn Peralta Díaz, Directora Gestión Humana*



*y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, en atención al oficio d/f 24/07/2018, suscrito por Licda. Leonela C. Reynoso, Secretaria General de la Jurisdicción Penal de Santo Domingo, donde expresa la profunda necesidad que tienen en las diferentes unidades de la Jurisdicción Penal, por lo que solicita la adición de paza o renovación de contrato de los siguientes servidores:*

1. *Gustavo Paulino (código 20637)*
2. *Greicy Batista Alcántara (código 20566)*
3. *Deiro Rafael Figueroa Díaz (código 21291)*
4. *Marlenis Peña (código 20565)*
5. *Alexander Rivera Bobadilla (código 20722)*
6. *Juan Carlos Peña Ramírez (código 20724)*
7. *Jorge Luis Ramírez Ramírez (código 20638)*
8. *Yorke Antonio Villalona Polnaco (código 21284)*
9. *Laura Santana Ubiera (código 20392)*
10. *Mónica M. Richardson Herrera (código 16591)*
11. *Cynthia I. Santana Hernández (código 13587)*

*Por tanto, somos de opinión favorable a que se renueve el contrato desde la fecha que vence su último período hasta el mes de Febrero del año 2019. Esta renovación representa un impacto en nómina de RD\$315,689.53 mensuales y RD\$4,431,554.34 anuales por concepto de salario y beneficios, según detalle en cuadro anexo. Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 d/f 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución”.*

*Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud sujeto a disponibilidad financiera.*

**59.** *SE APRUEBA sugerir ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia que sea designada con el nombre de Raymundo Amaro Guzmán, el Palacio*



*de Justicia del Tribunal Superior Administrativo y las Jurisdicciones Especiales.*

**60.** *SE REMITE a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para fines estudio y opinión la posibilidad de crear la Coordinación del CENDIJD.*

**61.** *Instancia de fecha 02 de julio de 2018, suscrita por el doctor Ricardo Ayanes Pérez y los licenciados Salvador Catrain, Ángel María Quezada Galván y Joel Gonzalez, con motivo a una denuncia realizada por estos, en representación de la sociedad Budget Realty, S.R.L., y compartes, en contra de la magistrada Catalina Ferrera Cuevas, Juez Presidenta del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este, y la licenciada Angela Diaz Mejía, Secretaria del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este, DECIDIÉNDOSE archivar el caso.*

*Se hace constar la inhibición del magistrado Mariano Germán Mejía, Juez Presidente del Consejo del Poder Judicial.*

**SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 3:55 P.M. LA MAGISTRADA SARA I. HENRÍQUEZ MARÍN, SE RETIRA DE LA SESIÓN, POR LO QUE NO PARTICIPA DE LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**62.** *SE APRUEBA igualar las asignaciones mensuales al personal de seguridad de los consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez y Fernando Fernández con los seguridad de los demás consejeros, acorde al mismo rango, específicamente a los señores:*

- Segundo Teniente Herineldo Vásquez, asignado al consejero Etanislao Radhamés Rodríguez;*
- Segundo Teniente Raul Ubrí Perdomo, asignado al consejero Fernando Fernández;*
- Sargento Domingo de León Moreno, asignado al consejero Etanislao Radhamés Rodríguez.*

*Tomando como referencia los casos de los señores:*

- Segundo Teniente Marysonl Feliz Carvajal, asignada al consejero Leonardo Recio Tineo;*
- Sargento Dannis Acosta Reinoso, asignado a la consejera Sara Henríquez Marín.*



- 63.** *Correo electrónico suscrito por el magistrado Ernesto Evertz Rodríguez, Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, tengo a bien solicitar que interponga sus buenos oficios con la finalidad de que sea designado como seguridad personal a quien suscribe el Sargento de la Armada, Sandro Pérez Bocio, portador de la cédula de identidad número 011-0038050-8. El indicado militar pertenece a la Policía de Protección Judicial, se encuentra actualmente prestando servicios en el Juzgado de Trabajo de la provincia de Santo Domingo.*

*La presente solicitud la hacemos en virtud del artículo 50 de la Ley 327-98, que establece “Todos los jueces del orden judicial tendrán derecho a que el Estado les suministre un arma corta de cualquier calibre para su defensa personal, así como una custodia personal y familiar con carácter permanente”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, para ser ejecutado una vez se cuente con la persona disponible en el cargo que dejará vacante que sustituya a Sandro Pérez Bocio.*

- 64.** *Comunicación de fecha 26 de julio de 2018, suscrita por Keylin Y. Alcántara A., Abogada Ayudante de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, la cual dice: “Después de un cordial y respetuoso saludo, por medio de la presente tengo a bien remitir la presente comunicación a fin de que me sea modificado del plazo solicitado mediante comunicación número 41045 depositada en fecha 24 de julio del presente año, en vista de que en el día de ayer recibí una comunicación en la cual se me informa que el horario de clases inicia el día 17 de septiembre del 2018 hasta el 30 de septiembre del 2019, por lo que solicito que la licencia especial para estudio que me sea aprobada por este honorable Consejo del Poder Judicial inicie a partir del 8 de octubre del 2018 hasta el 8 de octubre del 2019.*

*Asimismo, se indica que se ratifica en todas sus partes la solicitud de licencia especial para estudio depositada en fecha 24 de julio del presente año, es decir, la petición de licencia con disfrute de salario de conformidad con lo previsto en la Resolución Núm. 3471-2008, que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, otorgándole la licencia, con un mes con disfrute de salario.*

- 65.** *Oficio DIFNAG/372/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Iluminada González Disla, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, el cual dice: “Luego de*



*saludarles cordialmente, remitimos anexa la propuesta de Política de Apoyo a las Salas de Lactancia Materna con la finalidad de que sea aprobada, ya que en este año tendremos 4 salas de lactancia en funcionamiento y con miras a seguir instalándose más próximamente.*

*La lactancia materna es un derecho que debe ser respetado, protegido y apoyado en todos los entornos incluyendo el área laboral; es una práctica natural que tiene beneficios para la empresa, la madre, la familia y la comunidad.*

*Al aprobarse esta política se tendrán las reglas sobre el funcionamiento, los deberes y responsabilidades de las partes”, DECIDIÉNDOSE aprobar la política de las Salas de Lactancia.*

- 66.** *SE APRUEBA colocarle un seguridad a Mercedes Sena, Juez de Paz itinerante en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo y actualmente designada interina como Juez de la Ejecución de la Pena del Departamento Judicial de Santo Domingo con sede en la penitenciaría La Victoria y colocarle la compensación equivalente al cargo que está realizando, de conformidad con la resolución de este Consejo del Poder Judicial sobre el tema.*

*Mariano Germán Mejía*

*Sara I. Henríquez Marín*

*Etanislao Radhames Rodríguez F.*

*Fernando Fernández Cruz*

*Leonardo Recio Tineo*

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*